



# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**9**49 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 247, fecha: jueves, 30 de Diciembre de 2021

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

3918

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	335.990,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	257.990,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	111.460,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	120.130,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	26.400,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	78.000,00 €



CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	78.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	335.990,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	335.990,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	266.990,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	82.430,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.700,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	64.770,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	47.950,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	68.140,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	69.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	69.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	335.990,00 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A. FUNCIONARIOS

1 Funcionario interino, Secretario-Interventor, en agrupación con Tordesilos.

### B. PERSONAL LABORAL

- 1 trabajador laboral fijo, bibliotecario
- 1 trabajador laboral temporal, operario servicios múltiples
- 2 trabajadores laborales temporales, plan empleo
- 1 trabajador laboral, Auxiliar Ayuda a Domicilio
- 1 trabajador temporal, limpiador

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alustante, 15 de septiembre de 2021. La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez